REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de agosto de 2018

VISTO la Resolución C.S. N° 6/11 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2011 Becas de la Universidad Tecnológica Nacional para la Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 1059/11 se le adjudica una beca al Ing. Juan Pablo CORDONE, de la Facultad Regional Mendoza, entre otros.

Que de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, el citado becario ha presentado, defendido y aprobado la tesis de doctorado en los plazos estipulados en su contrato de partes.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor Juan Pablo CORDONE (DNI Nº 32.353.332).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1310/2018

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR